

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2018 - 01082 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Agréguese a los autos la documental adosada por la parte actora correspondiente al trámite de Citatorio y Aviso de que trata el artículo 291 y 292 del C.G.P, con resultado negativo y sin constancia de acuso recibo.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P., se requiere al apoderado de la parte actora para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda realizar las diligencias correspondientes para integrar el contradictorio en el presente asunto

Lo anterior so pena de terminar el presente proceso, por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.72 del 14/12/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d9935681e400780b12d6d29687b469a391ad30728bc
c54002ab57c3b16366fa**

Documento generado en 11/12/2020 02:48:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>